



DECRETO ALCALDICIO № 1506 /2024
ZAPALLAR,

VISTOS: 2 9 MAY 2024

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto Alcaldía N°1753/2021, de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del Cargo Alcalde, en caso de su ausencia Decreto Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipal, modificado mediante Decreto Alcaldía Nº02/2023 de fecha 03 de enero 2023, complementado por Decreto Alcaldía N°336/2023, de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N°1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.Decreto de Alcaldía N°19/2024 de fecha 4 de enero de 2024 que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a Doña Pilar Cuevas Mardones. Decreto de Alcaldía N°55/2024 de fecha 9 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del alcalde", Decreto Alcaldía N°26/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto 2024.

#### **CONSIDERANDO:**

- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2. Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- La invitación recibida por parte del Programa Vitavecino, de fecha 23 de mayo del 2024, para intercambio cultural para alumnas y alumnos del Taller Municipal de Diseño y Confección, con alumnas de talleres de la comuna de Vitacura.

## **DECRETO:**

I. DECLARESE Actividad Municipal, la denominada "Salida Educativa e Intercambio Cultural, para alumnas y alumnos del Taller Municipal de Diseño y Confección, a dependencias de la Municipalidad de Vitacura" a ejecutarse el día jueves 30 de mayo del 2024, el cual se desarrollará de acuerdo al siguiente programa:

AM N





# **PROGRAMA DE ACTIVIDAD**

#### **ORGANIZA:**

La Ilustre Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario y el Programa de Talleres Municipales de DIDECO, por invitación del programa Vita vecino de la Municipalidad de Vitacura.

# **OBJETIVO GENERAL:**

La Dirección de Desarrollo Comunitario de Municipalidad de Zapallar, a través del Programa Talleres Municipales de DIDECO y en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de una Actividad denominada "Salida Educativa e Intercambio Cultural, para alumnas y alumnos del Taller Municipal de Diseño y Confección, a dependencias de la Municipalidad de Vitacura", con la finalidad de promover el intercambio de experiencia entre las vecinas usuarias del Taller de Diseño y Confección de la comuna de Zapallar y la Ilustre Municipalidad de Vitacura.

## **DESTINATARIOS:**

Vecinos de la comuna de Zapallar, usuarios del Taller de Diseño y Confección de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Zapallar.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación.

Actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

## **HORARIO, LUGAR Y FECHAS:**

- Jueves 30 de mayo de 2024, desde las 09:30 hasta las 18:30 horas en la comuna de Vitacura.

# **DESCRIPCION ACTIVIDAD:**

Actividad: "Salida Educativa e Intercambio Cultural, para alumnas y alumnos del Taller Municipal de Diseño y Confección, a dependencias de la Municipalidad de Vitacura"

**Organiza**: I. Municipalidad de Zapallar a través de su Dirección de Desarrollo Comunitario, Programa Talleres de Dideco y el Programa Vita vecino de la municipalidad de Vitacura".

HORARIO	ACTIVIDAD	
09:30 horas.	Salida desde Catapilco.	
11:30 horas.	Llegada Parque Bicentenario de Vitacura	
12:15 horas.	Traslado en Bus Vitavecino San Félix, para experiencia de intercambio con socias de organizaciones de la comuna de Vitacura.	
14:15 horas.	Taller Vitavecino Nicolás Gogol (Manualidad).	
18:00 horas.	Café de Cierre.	
18:30 horas.	Viaje de regreso.	





Navas Ugarte

Por orden del Sr alcalde

# REQUERIMIENTOS PARA LA ACTIVIDAD:

Para el éxito de la actividad se requiere contar con la disponibilidad de recursos financieros físicos y humanos para lo cual se consideran los siguientes requerimientos:

DIRECCION	PROCESO
Dirección de Desarrollo Comunitario.	- Coordinación de la actividad.
Administración	- Proceso de arriendo de Bus para traslado.
Comunicaciones	- Cobertura de la actividad

II.- ESTABLEZCASE que la llustre Municipalidad de Zapallar a través de Dirección de Desarrollo Comunitario, coordinará esta actividad en términos de organización, logística y operatividad con la finalidad de dar un adecuado desarrollo a la jornada enfocada en la comunidad.

III.- AUTORICESE a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuáles serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente como corresponda.

IV.- DESIGNESE como Coordinador de la actividad ya individualizada a Dirección de Desarrollo

MUNICIPAL

Comunitario.

TATO TO THE PARTY OF THE PARTY ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DIDECO

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

POD /